

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 28/10/16
Dra. Daniela Ivana Galt
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación



Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 3231 /16.-

Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.-

VISTO:

El expediente O 1734/2015 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE:

— I —

Entre las atribuciones conferidas a la Procuración General de la Nación por el artículo 120 de la Constitución Nacional y la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal (ley n° 27.148) se encuentran la de diseñar la política criminal y la persecución penal del organismo con el fin de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, de acuerdo a los principios de unidad de actuación, organización dinámica, eficiencia e idoneidad en la administración de la información y transparencia (art. 9, LOMPF).

En cumplimiento de ese mandato, esta Procuración General de la Nación ha desplegado una serie de acciones y proyectos con el objetivo fundamental de aumentar la capacidad de respuesta y apoyar las funciones de los Fiscales, Funcionarios y Empleados del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Estas iniciativas se inscriben, en lo que aquí concierne, en el camino de transición hacia un nuevo escenario producto de la implementación del sistema acusatorio y al fortalecimiento de la figura del Fiscal en el sistema de administración de justicia penal.

El avance en la persecución de los delitos más complejos requiere que el diseño de políticas criminales sea acompañado por herramientas tecnológicas modernas, como un insumo estratégico para que los esfuerzos por combatir estos fenómenos no queden confinados a meros objetivos institucionales.

En este marco, la innovación tecnológica debe ser acompañada con el desarrollo de nuevas aplicaciones que faciliten y agilicen la labor del organismo. Ellas representan soluciones estratégicas de las que el Ministerio Público Fiscal no puede prescindir.

Entre otras acciones, cabe destacar la incorporación de nuevos sistemas de información que importen mejoras significativas en el tratamiento de los casos, en

particular, la utilización de herramientas para la toma de decisiones, el diseño de políticas criminales y el fortalecimiento de la rendición de cuentas a la comunidad de manera transparente.

En esta búsqueda por mejorar la capacidad operativa y la gestión de información de calidad — aspecto crítico para garantizar una respuesta homogénea e incrementar la gestión eficiente de los casos—, la Procuración General de la Nación celebró un Acta Complementaria del Convenio de Cooperación del 14 de octubre del año 2014 con el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Chubut (Res. PGN 2441/14 y 792/15) por medio de la cual se transfirió una herramienta informática (“Coirón”) desarrollada por la institución provincial en el marco de su experiencia en el sistema acusatorio.

La aplicación “Coirón” tiene como objetivo brindar soporte a las tareas diarias de los operadores. Permite gestionar de forma eficiente información sobre casos y fenómenos de criminalidad compleja, el entrecruzamiento de datos criminales distintos de aquellos propios del expediente o de carácter procesal y, también, contar con datos estadísticos de calidad. Todo ello, facilitará hacer frente al cambio cultural de cara a la implementación del sistema acusatorio.

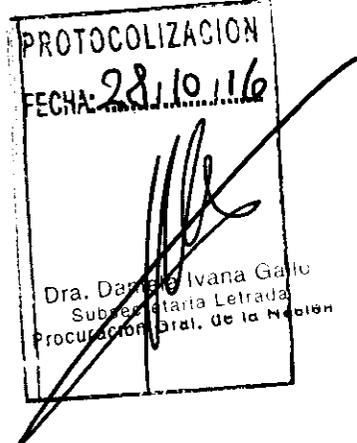
— II —

Desde la celebración de aquel convenio se ha trabajado en la adecuación del sistema a las necesidades del actual sistema procesal y organizacional, así como a las previstas para el modelo acusatorio instaurado por las leyes n° 27.063 y 27.148.

En el estado en que se encuentra el proyecto, deviene fundamental la contribución de referentes que asesoren y realicen los aportes de su propia experiencia, a fin de evitar el riesgo de reproducir antiguos errores, desaprovechando la oportunidad de mejorar el desempeño institucional en la materia.

Con esta perspectiva es que se entiende necesario conformar un Consejo Consultivo para el proyecto “Coirón”, integrado por magistradas y magistrados de la institución, bajo criterios de representación federal y teniendo en especial consideración las funciones y materias relevantes en las estrategias relativas a la gestión de información.

Su principal misión será analizar el enfoque y el diseño estratégico del sistema, así como proponer mejoras, prestar apoyo y orientar las tareas realizadas para su constante modernización.



Procuración General de la Nación

Por todo ello, y en virtud de las facultades conferidas por la ley n° 27.148;

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: DISPONER la creación del Consejo Consultivo del proyecto “Coirón”, cuya principal misión será analizar el enfoque y el diseño estratégico del sistema, proponer mejoras, prestar apoyo y orientar las tareas realizadas para su constante modernización.

Artículo 2º: INTEGRAR el Consejo Consultivo de “Coirón” con los siguientes Magistradas y Magistrados:

A. Cinco Magistrados Fiscales:

1. Diego Velasco
2. Julio Gonzalo Miranda
3. Indiana Garzón
4. Cecilia Mc Intosh
5. Flavio Ferrini

B. Tres Fiscales Coordinadores de Distrito:

6. Eduardo Villalba
7. Alejandro Cantaro
8. Adrián García Lois

C. Cuatro titulares de Procuradurías:

9. Diego Iglesias
10. Gabriel Pérez Barberá
11. Marcelo Colombo
12. Sergio Rodríguez

D. Dos titulares de Unidades Fiscales Especializadas:

13. Horacio Azzolin
14. Javier Arzubi Calvo

E. Dos titulares de Direcciones Generales de apoyo:

15. Diego García Yomha
16. Malena Derdoy

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, hágase saber lo aquí dispuesto a quien corresponda y, oportunamente, archívese.



ALEJANDRA GIL CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN